



BUIN, 05 JUL 2022

DECRETO TC. N° 209 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 150** de fecha 12 de Mayo de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Adquisición de Estación Total, Comuna de Buin”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 13 de Mayo de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-32-LE22.

2.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Leica Geosystems S.A., Rut:
- ✚ **OFERTA B:** Topografía y Tecnología Limitada., Rut:

3.- Que, al momento de la apertura electrónica no se efectuaron observaciones.

4.- Que, fecha 31 de Mayo de 2022, se emite Informe N° 38 por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación en el cual se efectuó un análisis de las ofertas admisibles al momento de la apertura de la licitación, y del cual se puede extraer lo siguiente: “A modo de conclusión, se declara que tanto el oferente N°1 y el oferente N°2 no cumplen con los requisitos necesarios para adjudicar la licitación”.

5.- Que, con fecha 16 de Junio de 2022 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas e informe técnico), de lo cual se desprende lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Leica Geosystems S.A.**, no cumple con la totalidad de requerimientos de las Bases Técnicas, por lo cual esta oferta es declarada inadmisibles según lo establecido en punto 12.1 letra f), de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Topografía y Tecnología Limitada**, no cumple con la totalidad de los requerimientos de las Bases Técnicas, razón por lo cual esta oferta es declarada inadmisibles según lo establecido en punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

6.- El **Memorándum N° 531**, de fecha 22 de Junio de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada **“Adquisición de Estación Total, Comuna de Buin” ID 2723-32-LE22**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 2723-32-LE22, de fecha 16 de junio de 2022.
- ✚ Informe N° 38, de fecha 03.06.2022, correspondiente al Informe Técnico emitido por la Unidad de Gestión de Proyectos de la SECPLA.

7.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.



DECRETO.

1.- Declárese Inadmisibles las ofertas recibidas en la Licitación Pública "Adquisición de Estación Total, Comuna de Buin" ID 2723-32-LE22; debido a que no cumple con los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas del proceso licitatorio.

2.- Declárese Desierta la licitación denominada "Adquisición de Estación Total, Comuna de Buin" ID 2723-32-LE22, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, QMG, VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Adm. Municipal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Adquisición de Estación Total_ID 2723-32-LE22.doc